



PROSPECTO INFORMATIVO

**Registro y listado las Acciones Comunes de Canal Bank, S.A.
en el mercado secundario de la Bolsa de Valores de Panamá**

Mercado Secundario

CANAL BANK, S.A.

Canal Bank, S.A. (en adelante denominado, el “Emisor”) es una sociedad anónima organizada de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita en la Ficha No.816457, Documento No.2482442, de la Sección de Mercantil del Registro Público, constituida mediante Escritura Pública No.14,037 del 15 de octubre de 2013 de la Notaría Octava del Circuito de Panamá, con dirección en Vía España, Edificio Topkapi en la Ciudad de Panamá, República de Panamá.

Registro de Valores para su negociación en el Mercado Secundario de conformidad con el Decreto Ley No. 1 de 8 de Julio de 1999 y el Acuerdo No. 2-2010 de abril de 2010, solicitado por CANAL BANK, S.A., sociedad existente bajo las leyes de la República de Panamá, en calidad de oferente.

“EL LISTADO Y NEGOCIACION DE ESTOS VALORES HA SIDO AUTORIZADO POR LA BOLSA DE VALORES DE PANAMA, S.A. ESTA AUTORIZACION NO IMPLICA SU RECOMENDACIÓN U OPINION ALGUNA SOBRE DICHS VALORES O EL EMISOR”

INDICE

I. INFORMACION DEL EMISOR	2
A. Historia y Desarrollo de la Compañía	2
B. Capital Accionario	5
C. Pacto Social y Estatus	6
D. Descripción del Negocio	6
E. Descripción de la Industria	7
F. Restricciones Monetarias	9
G. Litigios Legales	9
H. Sanciones Administrativas	9
I. Estructura Organizativa	9
J. Propiedades, Mobiliario y Equipo	10
K. Información Sobre Tendencias	10
L. Investigación y Desarrollo, Patentes, Licencias	12
II. ANÁLISIS DE RESULTADOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS	12
A. Balances Generales Auditados del Emisor y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2016	12
B. Estado de Resultados Auditados del Emisor y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2016	16
C. Estado Consolidado de Utilidades Integrales (No Auditados)	18
D. Análisis de Perspectivas	19
III. DIRECTORES, DIGNATARIOS, EJECUTIVOS, ADMINISTRADORES, ASESORES Y EMPLEADOS	19
A. Directores, Dignatarios, Ejecutivos, Administradores, Asesores y Empleados	19
B. Compensación	23
C. Gobierno Corporativo	23
D. Prácticas de la directiva	24
E. Empleados	28
F. Propiedad accionaria	29
G. Accionistas del Emisor	29
IV. PARTES RELACIONADAS, VÍNCULOS Y AFILIACIONES	30
V. TRATAMIENTO FISCAL	31
VI. LEY APLICABLE	32
VII. ANEXOS	32
	1



I. INFORMACIÓN DEL EMISOR

A. Historia y Desarrollo de la Compañía

1. Historia de Canal Bank

El Banco opera bajo Licencia General otorgada por la Superintendencia de Bancos de Panamá, la cual permite efectuar indistintamente negocio de banca en Panamá o en el exterior. Canal Bank, S.A. serán referidas como el “Emisor”.

La Asociación Chiricana de Ahorro y Préstamo (ACHAP) inició labores el 26 de octubre de 1970 con un capital de B/.150,000.00. Tras conllevar exitosamente operaciones en la región de David, habiendo creado una cartera hipotecaria, y de préstamos personales, toma la decisión de disolverse voluntariamente y someter la documentación requerida a la Comisión Bancaria Nacional para solicitar una Licencia General de Banco. El 31 de agosto de 1994, mediante resolución No.24-94, la Comisión Bancaria Nacional otorga el permiso para que ACHAP comience a operar como Banco Universal. El 1 de diciembre de 1994 el Banco Universal inició operaciones, en David, Chiriquí, ofreciendo los servicios de préstamos comerciales, industriales, personales, hipotecarios, para automóviles, cartas de crédito, cuentas corrientes, depósitos a plazo fijo, cuentas de ahorro y de navidad, depósitos nocturnos, etc.

Al contar con la experiencia en el desarrollo de proyectos urbanísticos y el financiamiento de hipotecas residenciales de la ACHAP, se crea en septiembre de 1994 la primera subsidiaria del Banco, Inmuebles Universales, S.A. cuya principal actividad es la administración y desarrollo de proyectos de vivienda. Se inicia entonces el proyecto residencial Reparto Universal, en el área de la vía Querevalos en David, en la cual se construyeron 57 viviendas, dando inicio a una nueva área de crecimiento para viviendas en el Distrito de David. Luego en el año 2003 viendo el auge en el desarrollo de otros proyectos que su ubicaron en el área y las necesidades de vivienda en David, se inicia otro proyecto de viviendas en la misma zona, ya que se contaba con el terreno, y se construyen viviendas con el nombre del proyecto Residencial Las Margaritas.

En 1999 la Junta Directiva autoriza la constitución de Reforestadora Universal de Chiriquí, S.A. para dedicarse a la reforestación de árboles de Teca.

Para complementar el negocio de Banca se crea en el año 2000 dos nuevas sociedades, Factoring Universal, S.A., dedicada a la compra de facturas y Arrendadora Universal, S.A. dedicada al financiamientos de equipos a través de leasing. Luego en el año 2004, fue incorporada Banco Universal Trust Corporation bajo las leyes de Monserrat.

Como parte de la estrategia de crecimiento se inicia un plan de expansión en las principales zonas de crecimiento del país, así en 1997 se apertura la primera sucursal en La Concepción Bugaba, ubicada en Ave. 1ra frente a los Bomberos y en el mismo año se apertura la sucursal ubicada en Santiago de Veraguas, en Ave. Central y Calle Novena, en 1998 se apertura la sucursal en la Plaza Los Ángeles, ubicada en la vía Ricardo J. Alfaro, en Panamá; en el año 1999 se apertura la Sucursal de Los Andes, ubicada en el Centro Comercial Plaza Los Andes; para el año 2006 se apertura la Sucursal de Paso Canoas, ubicada en Centro Comercial Don Camilo; en el 2007 se apertura la Sucursal de Plaza Terronal, en David y Sucursal Obarrio, la cual fue luego en el año 2012 trasladada a Calle 50,; en el año 2010 se apertura la Sucursal de Ave. Perú, y Sucursal de Aguadulce, ubicada en Ave. Rodolfo Chiari, cerca al Municipio de Aguadulce, durante el año 2013, el Banco inaugura la Sucursal de Chitré, ubicada en Paseo Enrique Genzier Local, No.4 en Ave. Belarmino Urriola. Actualmente el Banco cuenta con 11 Sucursales.



En 1998, la Junta Directiva aunado al crecimiento en sucursales, decide incursionar en el mercado de tarjetas de crédito con la marca VISA.

En el año 2001 se da inicio a la red de cajeros Clave, con el fin de ofrecer productos y servicios que brinden agilidad a los clientes, por lo que, nos afiliamos a Plus Internacional, red que cuenta con la mayor cobertura a nivel mundial de cajeros automáticos. Actualmente el Banco cuenta con 27 cajeros automáticos.

Mediante la Resolución SBP- 0093-2015 de 5 de junio de 2015 la Superintendencia de Bancos de Panamá ordenó la TOMA DE CONTROL ADMINISTRATIVO y OPERATIVO de BANCO UNIVERSAL, S.A. en atención a lo que dispone el numeral 2 del artículo 132 de la Ley Bancaria.

Mediante la Resolución SBP-114-2015 de 30 de junio de 2015 la Superintendencia de Bancos de Panamá ordenó la reorganización de Banco Universal, S.A., la cual se debía completar dentro del periodo de ciento veinte (120) días, que podía ser anticipado o prorrogado por la Superintendencia, en base a solicitud motivada de quien lleve la reorganización, según dispone el numeral 3 del artículo 142 de la Ley Bancaria.

La Resolución SBP-162-2015 de 23 octubre de 2015 la Superintendencia de Bancos de Panamá ordenó se prorrogue la Reorganización de Banco Universal, S.A. la cual se extenderá por un período adicional de noventa (90 días) contado a partir del 29 de octubre de 2015, término que podrá ser anticipado o prorrogado por la Superintendencia con base motivada de la Junta de Reorganización, según dispone el numeral 3 del artículo 142 de la Ley Bancaria.

La Superintendencia de Bancos, mediante Resolución SBP-0030-2016 de 25 de enero de 2016, autorizó la adquisición de cerca del 70.4% de las acciones comunes de BANCO UNIVERSAL, S.A., en ese momento, en poder de los accionistas mayoritarios del Banco, por parte de CANAL BANK, S.A.

El día 4 de febrero de 2016 CANAL BANK, S.A. procede con la compra del 70.4% de las acciones comunes de Banco Universal, S.A., por lo que se constituye en el accionista mayoritario de Banco Universal, S.A.

El 31 de agosto de 2016, la Superintendencia de Bancos de Panamá mediante Resolución SBP- 0166-2016, autoriza la fusión por absorción entre Canal Bank, S.A. y Banco Universal, S.A. donde Canal Bank, S.A. como sociedad sobreviviente absorbe a Banco Universal, S.A. y a las subsidiarias Inmuebles Universales, S.A., Reforestadora Universal de Chiriquí, S.A., Factoring Universal, S.A., Arrendadora Universal, S.A. y Banco Universal Trust Corporation (Sociedad Organizada y constituida bajo la jurisdicción de Montserrat).

El 19 de septiembre de 2016 se formaliza la fusión por absorción mediante Escritura Pública n° 11392 de 5 de septiembre de 2016. En la Asamblea de Accionistas realizada, según consta en acta fechada el 2 de diciembre de 2016, se aprobó el canje de acciones de Banco Universal, S.A. por acciones de Canal Bank, S.A. a razón de 1.96 por cada acción.

2. Razón Social y Nombre Comercial:

Banco Universal, S.A. fue adquirido por Canal Bank, S.A.

Razón Social: **Canal Bank, S.A.**

Nombre Comercial: **Canalbank**



3. Jurisdicción bajo la cual está constituida

Canal Bank, S.A. fue constituida según el Decreto Ley No. 9 de 1998 del 26 de febrero de 1998 “Por la cual se reforma el Régimen Bancario y se crea la Superintendencia de Bancos”. Por ende Canal Bank, S.A. está constituida bajo jurisdicción de la República de Panamá.

4. Fecha, datos de constitución y duración de la solicitante, a menos que sea indefinida

CANAL BANK S.A., se constituye el 15 de octubre de 2013, mediante escritura Pública 14037 de 1 de octubre de 2013, expedida por la notaria octava de Circuito, Provincia de Panamá, inscrita a Ficha ochocientos dieciséis mil cuatrocientos cincuenta y siete (816457), Documento Redi dos millones cuatrocientos ochenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y dos (2482442), del Departamento de Personas del Registro Público de Panamá, y su duración es indefinida.

5. Domicilio Comercial (apartado postal, direcciones de correo electrónico, números de teléfono y fax de la oficina principal) de la solicitante

Edificio Topkapi, Vía España, Ciudad de Panamá, Provincia de Panamá, República de Panamá.
Número de teléfono: 307-5900
Correo Electrónico: info@canalbank.com

6. Principales Corresponsales

- Southbank International Bank
Dirección: Metro Office Park, Bldg.7, 1st Street, Office 204, San Juan, Puerto Rico
Teléfono: + 1 (201) 855 1567
Correo Electrónico: info@southbankinternational.com
- MCS International Bank, St. John, V.I
Dirección: 3 fe, bay street, 1, St. John, Virgin Islands

7. Estado de Capitalización y Endeudamiento

A continuación presentamos el estado de capitalización y endeudamiento, según los estados financieros del Emisor y sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2015 y 2016.

Pasivos y patrimonio

	2016	2015
Pasivos		
Depósitos de clientes	322,905,841	44,362,077
Financiamientos recibidos	-	1,000,000
Cheques de gerencia y cheques certificados	1,931,562	233,928
Intereses acumulados por pagar	1,227,877	33,029
Impuesto diferido	2,903,710	-
Acreedores varios	2,844,611	-
Otros pasivos	9,709,800	564,614
Pasivos totales	341,523,401	46,193,648

Patrimonio		
Acciones comunes	38,969,288	10,000,000
Capital adicional pagado	-	7,000,000
Acciones preferidas	5,000,000	-
Cambio neto en valores disponibles para la venta	(598,592)	(714,253)
Reservas regulatorias	10,820,125	40,483
Pérdidas acumuladas	<u>(7,621,737)</u>	<u>(5,728,761)</u>
Patrimonio total	<u>46,569,084</u>	<u>10,597,469</u>
Pasivos y patrimonio totales	<u>388,092,485</u>	<u>56,791,117</u>

Fuente: Estados Financieros Auditados al 31-12-2015 y 31-12-2016

8. Obligaciones Bancarias

Los financiamientos recibidos se detallan a continuación:

	Tasa de interés normativa	Año de vencimiento	2016	2015
Línea de financiamiento vía margen	5.25%	2016	-	1,000,000
			<u>-</u>	<u>1,000,000</u>

9. Política de Dividendos

El pago de los dividendos se realizará trimestralmente cada año, una vez que sean declarados por la Junta Directiva. La declaración del dividendo le corresponde a la Junta Directiva, usando su mejor criterio. La Junta Directiva no tiene obligación contractual ni regulatoria de declarar dividendos.

El Banco no puede garantizar ni garantiza el pago de dividendos.

B. CAPITAL ACCIONARIO

El capital autorizado del Banco es de USD\$50,000,000 (cincuenta millones de balboas), representado por 50,000,000 (cincuenta millones) de acciones comunes autorizadas, con un valor nominal de USD\$.1.00 cada una.

La composición de las acciones comunes de capital se resume así:

	2016	2015
Acciones autorizadas con valor nominal de B/.1.00	50,000,000	50,000,000
Acciones emitidas y pagadas	38,969,288	16,017,614

NOTA: Según Escritura Pública Número 1541 del día primero de febrero de 2017 quedó registrado el aumento de Capital Social Autorizado por Setenta Millones de dólares USD70,000,000.00 dividido en Setenta Millones 70,000,000 de acciones comunes con un valor nominal de USD1.00 cada una.

C. PACTO SOCIAL Y ESTATUTOS

CANAL BANK S.A., se constituye el 15 de octubre de 2013, mediante escritura Pública 14037 de 1 de octubre de 2013, expedida por la notaria octava de Circuito, Provincia de Panamá, inscrita a Ficha ochocientos dieciséis mil cuatrocientos cincuenta y siete (816457), Documento Redi dos millones cuatrocientos ochenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y dos (2482442), del Departamento de Personas del Registro Público de Panamá, y su duración es indefinida.

El capital social autorizado del Banco es de 50 millones de acciones comunes nominativas con valor nominal de B/.1.00. Al cierre de diciembre del 2016 se mantienen 38,969,288 acciones emitidas y en circulación. Adicional conforma el capital autorizado B/. 10 millones de acciones preferidas dividido en 10,000 acciones con un valor nominal de B/. 1.000 cada una y al cierre de diciembre de 2016 están emitidas 5,000 acciones por B/. 5,000,000.

Sus estatutos son los siguientes:

- Cap. I Nombre
- Cap. II Fines
- Cap. III Duración
- Cap. IV Capital y Acciones
- Cap. V Domicilio, Agente residente y libros corporativos
- Cap. VI Junta Directiva
- Cap. VII Accionistas
- Cap. VIII Disposiciones varias

NOTA: Según Escritura Pública Número 1541 del día primero de febrero de 2017 quedó registrado el aumento de Capital Social Autorizado por Setenta Millones de dólares USD70,000,000.00 dividido en Setenta Millones 70,000,000 de acciones comunes con un valor nominal de USD1.00 cada una.

D. DESCRIPCION DEL NEGOCIO

Canal Bank ha desarrollado su estrategia de intermediación financiera ofreciendo una amplia variedad de productos orientados a las necesidades de los clientes, los cuales detallamos a continuación: Préstamos comerciales, agropecuarios, hipotecarios, personales, prendarios, sobregiros, líneas de crédito, préstamos interinos para financiar proyectos comerciales o residenciales y tarjetas de crédito; además de la captación de fondos, por medio del recibo de depósitos en cuentas de ahorro, cuenta corriente, navidad, y depósitos a plazo fijo.

Además de las operaciones bancarias señaladas, el Banco ofrece servicios financieros de Banca Privada, Banca Electrónica o por medio de las subsidiarias bancarias.

Canal Bank, S.A. está autorizado por la Superintendencia de Bancos de Panamá para operar como banco de licencia general en Panamá, la subsidiaria Canal Leasing, S.A está autorizada por la Dirección de Empresas Financieras del Ministerio de Comercio e Industria para operar como empresa financiera y de arrendamiento en la República de Panamá.

Canal Bank, S.A. cuenta con una calificación de riesgo BBB- calificado por Pacific Credit Rating al 21 de octubre de 2016.

Canal Bank, S.A. ha cumplido hitos importantes durante el 2016:



Canal Bank ha logrado en un corto espacio de tiempo hacerse en espacio como un banco diferente dentro de los bancos medianos del sistema financiero panameño. Dando una imagen fresca e innovadora junto con campañas de producto sencillas y agresivas nos han permitido obtener la notoriedad que deseamos.

- Mejora continua en Servicio al Cliente

El servicio al cliente es nuestro objetivo primordial, en primer lugar debido a que en el mercado en general no se está dando el nivel adecuado a los cliente lo cual nos genera a nosotros una oportunidad.

- Fortalecimiento de nuestro modelo de negocio.

El plan de acción permitirá potenciar y consolidar las fortalezas que harán del banco ir con paso firme a su destino.

Cómo parte de los productos y servicios tiene:

- 10 sucursales a nivel nacional y 1 centro de pagos. A mediano plazo se abrirá una nueva sede en Costa del Este.
- Mantiene 26 ATM y para el 2017 se proyecta 2 más para un total de 28 ATM.
- Adquirieron 15 POS aproximadamente. Punto de venta que ayuda comercialmente frente a los clientes PYMES.
- Proyecto tecnológico innovador “Omnicanalidad” que mejora los canales de comunicación con Clientes. Banca en línea moderna y desarrollo de nuevas aplicaciones para clientes.

E. DESCRIPCION DE LA INDUSTRIA

En el año de 1970 se promulga el Decreto de Gabinete No. 238 de 1970 donde se establece la creación de la Comisión Bancaria Nacional, primer organismo estatal encargado de regular, fiscalizar y controlar las actividades bancarias en Panamá.

En 1998 un grupo de expertos en banca y abogados, desarrollan y logran que se promulgue lo que se conocería como una de las leyes bancarias más modernas de la región, en consideración las normas de Basilea, que como son aquellas que dictan los principios básicos para la supervisión y buenas prácticas bancarias, dando como resultado Decreto – Ley No. 9 de 26 de febrero de 1998 (la Ley Bancaria), la cual entró en vigencia a partir del 12 de junio de 1998. Dicho decreto Ley ha sido modificado mediante Decreto Ley 2 de 22 de febrero de 2008 y recientemente por la Ley 67 de 1 de septiembre de 2011. La ley bancaria creó Superintendencia de Bancos, en reemplazo de la Comisión Bancaria Nacional, como el ente regulador y fiscalizador de la actividad bancaria en Panamá. La Superintendencia de Bancos está compuesta por una Junta Directiva de siete miembros y por un Superintendente, cinco miembros nombrados por el órgano ejecutivo, un miembro nombrado por la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores y otro miembro por la Junta Directiva de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros.

El Decreto Ley 9 de 1998 le otorgó facultades a la Junta Directiva que les permite actuar sin necesidad de requerir autorización de entidad adicional alguna. Entre las principales facultades podemos mencionar: Aprobar normas generales para la identificación y supervisión de grupos económicos de los cuales los bancos formen parte; resolver las apelaciones promovidas contra las resoluciones del Superintendente; establecer las reglas conforme a las cuales deberán practicarse inspecciones a los bancos o grupos económicos de la cual formen parte; fijar las reglas contables que deben seguir los bancos; entre otras.

Además se designaron las atribuciones y funciones al Superintendente entre las cuales están: aprobar el otorgamiento de las licencias bancarias; decretar intervención, reorganización y liquidación forzosa de bancos; autorizar la fusión de bancos; instruir a las juntas directivas de los bancos acerca de la

remoción de sus funcionarios directivos o ejecutivos, si a su juicio hubiese mérito para eso; supervisar a los bancos; adoptar medidas para evitar o corregir irregularidades o faltas en las operaciones de los bancos que, a su juicio, pueden poner en peligro los intereses de los depositantes. El Superintendente sólo puede ser removido de su cargo por las siguientes razones: 1. La incapacidad permanente para cumplir sus funciones; 2. La declaración de quiebra, concurso de acreedores o el estado de insolvencia manifiesta; 3. Que se dejen de cumplir los requisitos establecidos para su escogencia; 4. La falta de probidad en el ejercicio de sus funciones; 5. La inasistencia reiterada a las reuniones de la Junta Directiva; y, 6. El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones que le impone la Ley. Una vez designado no podrá ser removido sino sólo por causales antes expuestas según fallo de la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia.

El Decreto Ley creó un sistema novedoso para que fuese reglamentado, a través de los denominados Acuerdos Bancarios, los cuales son emitidos por la Junta Directiva. Los Acuerdos regulan y desarrollan de forma puntual cada uno de los temas dictados en el Decreto Ley, estableciendo su interpretación y alcance como lo pueden ser: capital bancario, clasificación de activos, límites de crédito de partes relacionadas, clasificación de préstamos, política de conozca a su cliente, Gobierno Corporativo, índice de liquidez legal mínimo, entre otros. Ello permite tener siempre al sistema bancario dentro de los estándares más elevados y muy especialmente en cumplimiento de los principios del Comité de Basilea, realizando los cambios necesarios en el momento. En la actualidad, Panamá ha cumplido en un cien por ciento (100%) con los 25 Principios Básicos de Basilea para la Supervisión Bancaria Efectiva.

Además el Decreto Ley instituyó tres tipos de licencias bancarias, a saber:

1. Licencia General: la que permite llevar a cabo el negocio de banca en cualquier parte de la República de Panamá y transacciones que se perfeccionen, consuman o surtan sus efectos en el exterior.
2. Licencia Internacional: la que permite dirigir, desde una oficina establecida en Panamá, transacciones que se perfeccionen, consuman o surtan efectos en el exterior.
3. Licencia de Representación: la que sólo permitirá establecer una o más oficinas de representación en Panamá.

Por otro lado, hace algunos años se aprobó una nueva Ley sobre lavado de dinero, de la cual otros países la han utilizado como ejemplo para desarrollar iniciativas similares. Además, se instituyó un organismo denominado la Unidad de Análisis Financiero, encargado de vigilar movimientos de dinero que pudieran ser considerados sospechosos, todo ello encaminado a prevenir el lavado de dinero o el financiamiento de actividades delictivas o de terrorismo. Se han elaborado Acuerdos Bancarios que ha adoptado la Superintendencia de Bancos entre los que podemos mencionar: 1. el acuerdo "conoce a tu cliente" que manifiesta los requisitos mínimos que todo banco debe solicitar a un nuevo cliente para identificarlo adecuadamente; 2. el acuerdo que obliga al Oficial de Cumplimiento de un banco a reportar a la Unidad de Análisis Financiero de cualquier operación que el considere sospechosa; 3. el acuerdo del buen gobierno corporativo que indica las obligaciones de la Junta Directiva y los ejecutivos de los bancos.

En Panamá existen a la fecha 79 bancos autorizados para ejercer el negocio de banca en o desde la República de Panamá (48 de Licencia General, 29 de Licencia Internacional); 2 bancos oficiales (Caja de Ahorros y Banco Nacional de Panamá); y 15 oficinas de representación las cuales están autorizadas para actuar como representantes y enlaces de bancos que no operan en la República de Panamá y para promover sus actividades.



Para mayor información relacionada al sector bancario de la República de Panamá, puede referir a las siguientes direcciones de internet: www.superbancos.gob.pa , www.asociacionbancaria.com

F. RESTRICCIONES MONETARIAS

La legislación de origen del Emisor es la de la República de Panamá, la cual no aplican restricciones en la importación o exportación de capital.

G. LITIGIOS LEGALES

A la fecha de este prospecto, no existen litigios materiales fuera del giro normal del negocio pendientes que de ser resueltos en forma adversa, pudiesen tener incidencia o impacto significativos en la condición financiera del Emisor o de sus subsidiarias.

H. SANCIONES ADMINISTRATIVOS

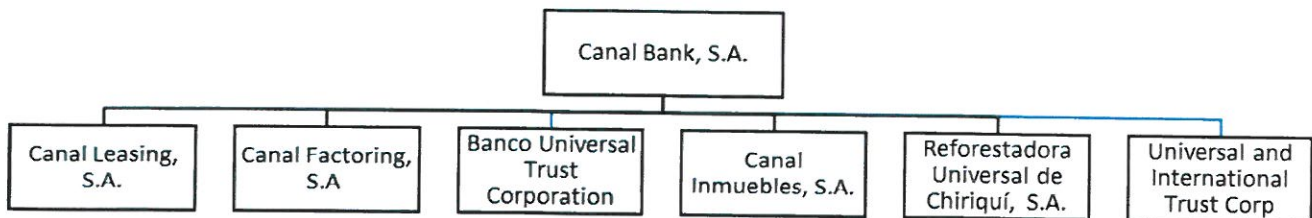
A la fecha de este prospecto, el Emisor no mantiene sanciones administrativas impuestas por la Superintendencia del Mercado de Valores, ni ha sido objeto de sanciones por parte de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A.

I. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Canal Bank, S.A. tiene seis subsidiarias denominadas Canal Inmuebles, S.A., Reforestadora Universal de Chiriquí, S.A., Canal Leasing, S.A., Canal Factoring, S.A., y Universal and International Trust Corp., todas ellas creadas bajo la jurisdicción panameña y domiciliadas en la Edificio Topkapi, Panamá, República de Panamá; adicionalmente la subsidiaria Banco Universal Trust Corporation, constituida bajo las leyes de la isla de Montserrat. Canal Bank, S.A. es el único accionista en todas ellas por lo cual es el dueño del 100% de los votos.

El siguiente organigrama muestra la estructura corporativa del Emisor:

Diagrama del Grupo



1. **Canal Bank, S.A.** ofrece todos los servicios de la banca moderna con once sucursales ubicadas en las principales ciudades de la República de Panamá. Es dueña del cien por ciento (100%) de las acciones de Canal Inmuebles, S.A., Reforestadora Universal de Chiriquí, S.A., Canal Factoring, S.A., Canal Leasing, S.A., Banco Universal Trust Corporation y Universal and International Trust Corp.
2. **Canal Inmuebles, S.A.** se dedica al desarrollo de proyectos residenciales y a la administración de los bienes inmuebles que son propiedades del grupo.

Fue incorporada el 19 de septiembre de 1994 bajo las leyes de la República de Panamá.

3. **Reforestadora Universal de Chiriquí, S.A.** se dedica a la planificación, investigación y explotación relacionada a la reforestación de fincas, venta dentro y fuera del país de madera cultivada en fincas reforestadas.
Fue incorporada el 2 de diciembre de 1999 bajo las leyes de la República de Panamá.
4. **Canal Factoring, S.A.** compra y venta de facturas de nuestros clientes.
Fue incorporada el 26 de octubre de 2000 bajo las leyes de la República de Panamá.
5. **Canal Leasing, S.A.** se dedica al arrendamiento financiero (leasing), y al otorgamiento de préstamos a través de la razón comercial Financiera Universal.
6. **Banco Universal Trust Corporation**, la cual fue incorporada el 7 de septiembre de 2004 bajo las leyes de Monserrat. Su principal actividad es la de ofrecer servicios de banca off-shore.
7. **Universal and International Trust Corp**, se encuentra en trámite de solicitud de licencia fiduciaria ante el Regulador en Panamá.

J. PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO

El Emisor permanentemente efectúa inversiones en sucursales a fin de mejorar sus instalaciones.

El Emisor posee activos adjudicados para la venta producto de créditos insolutos, estos activos ascienden a un valor neto de reservas de B/.8,505,098.

El detalle de Propiedad, planta y equipo, se muestra a continuación:

Terreno	B/.9,271,710
Edificio	6,480,722
Mobiliario y Equipo	1,707,531
Vehículos	225,901
Mejoras a Locales	<u>915,714</u>
TOTAL	<u>B/.18,601,578</u>

K. INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS

En relación a la banca a noviembre de 2016, los Activos totales del Sistema Bancario Nacional totalizaron B/.99,523.7 millones, B/.1,846.9 millones o 1.9% más que 2015. La cartera crediticia creció (B/.2,682.5 millones o 4.3%) al igual que las inversiones en valores (B/.449.9 millones o 2.8%).

Sobresalió el incremento en el financiamiento en las actividades: industria (22.5%), construcción (16.7%), consumo (13.6%), e hipotecarios (11.8%).

El Pasivo totalizó B/1,022.1 millones, 1.2% más con respecto al año pasado. Los depósitos representaron el 81.7% del total de pasivos y crecieron B/1,474.9 millones o 2.1%, impulsado por el incremento de los internos (B/1,677.8 millones o 3.7% más).

En cuanto a las utilidades, el sistema acumuló B/1,181.2 millones en utilidades netas, disminuyendo 3.4%. Se observó en el periodo, que las utilidades brutas aumentaron (8.7%), sin embargo el incremento de 78.5% en la provisión para cuentas malas influyó en las menores utilidades netas obtenidas.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas de Panamá.

<http://www.mef.gob.pa/es/informes/Documents/Avance%20Economico%20a%20Nov.%202016.pdf>

Panamá: Centro Bancario y Sistema Bancario Balance de Situación (En millones USD)

Centro Bancario	2015	2016	Var Porc Dic 16 / 15
Activos Líquidos	21,494	22,540	4.9%
Cartera Crediticia	72,547	74,910	3.3%
Inversiones en Valores	19,631	19,949	1.6%
Otros Activos	3,516	3,676	4.6%
Total de Activos	117,188	121,075	3.3%
Depósitos	83,821	85,991	2.6%
Obligaciones	18,539	18,626	0.5%
Otros Pasivos	2,651	2,948	11.2%
Patrimonio	12,177	13,510	10.9%

Sistema Bancario	2015	2016	Var Porc Dic 16 / 15
Activos Líquidos	16,570	16,936	2.2%
Cartera Crediticia	61,605	64,525	4.7%
Inversiones en Valores	16,030	16,391	2.3%
Otros Activos	3,068	3,300	7.6%
Total de Activos	97,273	101,152	4.0%
Depósitos	71,324	73,919	3.6%
Obligaciones	13,736	13,908	1.3%
Otros Pasivos	2,352	2,649	12.6%
Patrimonio	9,861	10,677	8.3%

El crédito al sector privado mantiene tendencia favorable en segmento de banca de personas y en crédito corporativo en segmentos de interinos de construcción. Crédito al comercio presenta menor ritmo de crecimiento por reducción en Zona Libre de Colon.

Desafíos financieros del sistema:

- Diferencial de crecimiento entre captaciones y aumento de cartera se ha reducido ligeramente en el 2016.
- Costos de Captación por Nuevos Depositantes y Retención de Clientes de largo plazo se ha incrementado en los dos últimos años.

- Costo de financiamiento por Repo y emisiones se han incrementado en comparación con captación de fuente bancarias tradicionales (depósitos plazo fijos).
- Impacto de aumento de costo de fondos sobre márgenes financieros del sistema.

Fuente: Superintendencia de Bancos de Panamá

L. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES, LICENCIAS

El Emisor mantiene licencia bancaria general otorgada por la Superintendencia de Bancos de la República de Panamá. Dado que el Emisor se dedica exclusivamente al negocio bancario, no cuenta con otras autorizaciones, ni patentes, ni licencias.

II. ANÁLISIS DE RESULTADOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS DEL EMISOR

A continuación, le presentamos el resumen del análisis de los resultados financieros y operativos de Canal Bank, S.A. y sus subsidiarias para el periodo del 2016 en comparación con el periodo del 2015.

A. BALANCES GENERALES DEL EMISOR Y SUBSIDIARIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Activos

Al 31 de diciembre de 2016, los activos de Canal Bank, S.A. ascendieron a B/.388.09 millones, reflejando un crecimiento con respecto al año anterior B/.56.7 millones.

	2016	2015
Activos		
Efectivo, efectos de caja y depósitos en bancos	68,347,722	13,408,279
Valores de inversión disponibles para la venta	64,727,501	34,435,317
Valores mantenidos hasta su vencimiento a costo amortizado - neto	5,098,410	-
Préstamos y adelantos - neto	192,012,775	2,653,675
Intereses acumulados por cobrar sobre préstamos, neto	2,306,702	33,643
Propiedades, mobiliario, equipos y mejoras, neto	18,601,578	4,266,087
Intereses acumulados por cobrar sobre inversiones depósitos, neto	601,898	212,554
Activos intangibles	9,946,999	405,742
Bienes adjudicados para la venta, neto	8,562,616	-
Impuesto diferido activo	1,969,616	-
Deudores varios	1,759,989	-
Otros activos	<u>14,156,679</u>	<u>1,375,820</u>
Activos totales	<u>388,092,485</u>	<u>56,791,117</u>

Prestamos

La adquisición de las acciones de Banco Universal, representó la adquisición de cartera de préstamos por B/.188,719,807 e intereses por cobrar sobre préstamos netos por B/.2,462,210.

La cual permitió crecer la cartera de préstamos a B/.192. millones en el 2016 (B/.2.6 millones 2015).



	2016	2015
Sector local:		
Tarjetas de crédito	730,925	-
Corporativo	144,651,366	2,397,550
Hipotecario residencial	17,348,047	-
Personales	33,737,456	478,921
Instituciones financieras y gobierno	3,363,660	-
Saldo al final del año	<u>199,831,454</u>	<u>2,876,471</u>
Menos:		
Reserva para posibles préstamos incobrables	(6,492,900)	(43,004)
Intereses y comisiones descontadas no ganadas	(1,325,779)	(179,792)
Préstamos y adelantos, netos	<u>192,012,775</u>	<u>2,653,675</u>
Intereses acumulados por cobrar sobre préstamos	2,355,259	33,643
Reserva para pérdida de intereses	(48,557)	-
Intereses acumulados por cobrar sobre préstamos, neto	<u>2,306,702</u>	<u>33,643</u>

Los préstamos devengan intereses a tasas anuales entre el 1% hasta el 25.71% (2015: 6% hasta el 37%).

Liquidez

La política de administración de liquidez está basada en el Acuerdo 9-2006 de la Superintendencia de Bancos de Panamá. La misma está sujeta a la revisión semanal por parte de dicho Ente, a través de la presentación de los informes de liquidez. Al 31 de diciembre de 2016 se refleja un porcentaje de liquidez del 65.26%, según Informe de Índice de Liquidez Legal Mínima presentado a la Superintendencia de Bancos. El requerimiento mínimo exigido al Sistema Bancario es del 30%.

Recursos de Capital

El capital autorizado del Banco es de USD\$50,000,000 (Cincuenta Millones de Balboas), representado por 50,000,000 (Cincuenta Millones) de acciones comunes autorizadas, con un valor nominal de USD\$.1.00 cada una y USD\$10,000,000 (Diez Millones de Balboas) en acciones preferidas representado por 10,000 acciones preferidas con un valor nominal de USD1,000.00 cada una.

La composición de las acciones comunes de capital se resume así:

	2016	2015
Acciones autorizadas con valor nominal de B/.1.00	50,000,000	50,000,000
Acciones emitidas y pagadas	38,969,288	16,017,614

NOTA: Que, según Escritura Pública Número 1541 del día primero de febrero de 2017 quedó registrado el aumento de Capital Social Autorizado por Setenta Millones de dólares USD70,000,000.00 dividido en Setenta Millones 70,000,000 de acciones comunes con un valor nominal de USD1.00 cada una.

Términos y condiciones de la emisión de las acciones preferidas:

<u>Fecha</u>	<u>Serie</u>	<u>Monto</u>	<u>Dividendos</u>	<u>Periodicidad</u>	<u>Tipo</u>
2012	A	5,000,000	7.00%	Trimestral	No acumulativo



- El pago de los dividendos se realizará trimestralmente cada año, una vez que sean declarados por la Junta Directiva. La declaración del dividendo le corresponde a la Junta Directiva, usando su mejor criterio. La Junta Directiva no tiene obligación contractual ni regulatoria de declarar dividendos.
- El Banco no puede garantizar ni garantiza el pago de dividendos.
- Los accionistas preferidos se podrían ver afectados en su inversión siempre y cuando, el Banco no genere las utilidades o ganancias necesarias que a criterio de la Junta Directiva puedan ser suficientes para declarar dividendos.

Las acciones preferidas están respaldadas por el crédito general del Banco y gozan de derechos preferentes sobre los accionistas comunes en el pago de dividendos cuando éstos se declaren.

El índice de capitalización:

El Banco administra su capital para asegurar:

- El cumplimiento con los requerimientos establecidos por la Superintendencia de Bancos de Panamá.
- Mantener un capital base, lo suficientemente fuerte para respaldar el desempeño de su negocio.

El Banco, como ente regulado por la Superintendencia de Bancos de Panamá, requiere mantener un índice de capital total medido con base a los activos ponderados por riesgos.

El índice de adecuación de capital:

La adecuación de capital y el uso de capital regulatorio son monitoreados por la Administración del Banco basadas en guías y técnicas desarrolladas por la Superintendencia de Bancos de Panamá. Los requerimientos de información son remitidos al regulador sobre una base trimestral.

El Banco analiza su capital regulatorio aplicando las normas de la Superintendencia de Bancos de Panamá establecidas para los bancos de Licencia General, basado en el Acuerdo 1-2015 del 3 de febrero de 2015 y el Acuerdo 3-2016 del 22 de marzo de 2016. Hasta el 31 de diciembre de 2015 con base en el Acuerdo 5-2008.

La Ley Bancaria en Panamá requiere que los bancos de licencia general mantengan un capital pagado mínimo de B/.10,000,000, un patrimonio de por lo menos 8% de sus activos ponderados por riesgo, incluyendo los instrumentos financieros fuera del estado de situación financiera. Para estos efectos, los activos deben considerarse netos de sus respectivas provisiones o reservas y con las ponderaciones indicadas en el Acuerdo de la Superintendencia de Bancos de Panamá.

El Banco mantiene una posición de capital regulatorio que se compone de la siguiente manera:



	2016	2015
Acciones comunes	38,969,288	10,000,000
Capital pagado en exceso	-	7,000,000
Cambios netos en valores disponibles para la venta	(598,592)	-
Capital primario ordinario	38,370,696	17,000,000
Ajustes regulatorios:		
Pérdidas acumuladas	(7,621,737)	(5,722,101)
Activos intangibles	(9,946,999)	-
	(17,568,736)	(5,722,101)
Capital primario ordinario - neto	20,801,960	11,277,899
Acciones preferidas	5,000,000	-
Capital primario adicional - neto		
Total del capital primario (pilar 1)	25,801,960	11,277,899
Provisión dinámica (Nota 26)	3,468,754	40,483
Total de capital regulatorio	29,270,714	11,318,382
Activo ponderado en base a riesgo		
Total de activos ponderados por riesgo	236,467,568	29,252,344
Índices de capital	Mínimo	
Capital primario ordinario	4.5%	8.82%
Capital primario	6.0%	10.93%
Adecuación de capital	8%	12.40%
		38.69%

La reserva dinámica es una partida del patrimonio que afecta las utilidades retenidas. El saldo crédito de la provisión dinámica forma parte del capital regulatorio pero no puede sustituir ni compensar los requerimientos de adecuación de capital establecidos por la SBP. Esto quiere decir, que la reserva dinámica disminuye el monto de las utilidades retenidas de cada banco hasta cumplir con el monto mínimo requerido. En caso que sea insuficiente, los bancos tendrán que aportar patrimonio adicional para cumplir con el Acuerdo 4-2013.

El monto de la provisión dinámica por componente es como sigue:

	2016	2015
Componente 1		
Por coeficiente Alfa (1.50%)	2,052,573	-
Componente 2		
Variación trimestral por coeficiente Beta (5.00%)	1,515,730	-
Componente 3		
Variación trimestral por reservas específicas	(1,168)	-
Total de provisión dinámica por componentes	3,569,471	-
Total de provisión dinámica mínima correspondiente al 1.25% de los activos ponderados por riesgo de categoría normal	1,710,478	-
Total de provisión dinámica máxima correspondiente al 2.50% de los activos ponderados por riesgo de categoría normal	3,468,754	-

Al 31 de diciembre de 2016, el monto de la provisión dinámica de B/.3,468,754 equivale al máximo de 2.50% de los activos ponderados por riesgo de categoría normal.

Pasivos y patrimonio

	2016	2015
Pasivos		
Depósitos de clientes	322,905,841	44,362,077
Financiamientos recibidos	-	1,000,000
Cheques de gerencia y cheques certificados	1,931,562	233,928
Intereses acumulados por pagar	1,227,877	33,029
Impuesto diferido	2,903,710	-
Acreedores varios	2,844,611	-
Otros pasivos	<u>9,709,800</u>	<u>564,614</u>
Pasivos totales	341,523,401	46,193,648
Patrimonio		
Acciones comunes	38,969,288	10,000,000
Capital adicional pagado	-	7,000,000
Acciones preferidas	5,000,000	-
Cambio neto en valores disponibles para la venta	(598,592)	(714,253)
Reservas regulatorias	10,820,125	40,483
Pérdidas acumuladas	<u>(7,621,737)</u>	<u>(5,728,761)</u>
Patrimonio total	<u>46,569,084</u>	<u>10,597,469</u>
Pasivos y patrimonio totales	<u>388,092,485</u>	<u>56,791,117</u>

B. ESTADOS DE RESULTADOS DEL EMISOR Y SUBSIDIARIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

**Estado consolidado de ganancias o pérdidas
por el año terminado el 31 de diciembre de 2016
(En balboas)**

	2016	2015
Ingresos por intereses	16,994,928	1,134,049
Gastos por intereses	<u>8,744,177</u>	<u>461,497</u>
Ingresos neto por intereses	<u>8,250,751</u>	<u>672,552</u>
Provisión para pérdidas en préstamos	3,409,518	7,285
Reversión de provisión para pérdidas en intereses	(619,927)	-
Provisión para bienes adjudicados	58,346	-
Provisión para pérdidas en valores disponibles para la venta	<u>312,828</u>	<u>83,804</u>
Ingresos (gastos) neto por intereses, después de provisiones	<u>5,089,986</u>	<u>581,463</u>
Otros ingresos (gastos):		
Comisiones por servicios bancarios	1,471,445	26,319
Ganancia (pérdida) neta en venta de inversiones	623,743	(206,141)
Gastos por comisiones	(146,196)	(68,682)
Pérdida neta en venta de bienes adjudicados	(77,812)	-
Ganancia en compra de subsidiaria	12,982,551	-
Otros ingresos	<u>110,631</u>	<u>447,322</u>
Total de otros ingresos (gastos)	<u>14,964,362</u>	<u>198,818</u>

Gastos generales y administrativos:		
Salarios y otras remuneraciones	6,252,067	1,878,292
Alquiler de oficinas	1,008,001	718,625
Honorarios y servicios profesionales	3,446,506	1,089,143
Comunicaciones y correo	399,294	40,553
Impuestos y tasas	757,654	168,723
Útiles y papelería	195,560	104,753
Depreciación y amortización	1,173,460	382,331
Amortización de activos intangibles	2,486,793	90,457
Propaganda y publicidad	753,812	300,424
Seguros	192,680	60,755
Reparaciones y mantenimiento	351,243	74,965
Otros	2,724,482	372,262
Total de gastos generales y administrativos	19,741,552	5,281,283
Ganancia (pérdida) antes del impuesto sobre la renta	312,796	(4.501.002)
Impuesto sobre la renta	(69,551)	-
Ganancia (pérdida), neta	382,347	(4.501.002)

Las notas que se acompañan forman parte integral de estos estados financieros consolidados.

Resultado de las operaciones

Las actividades del 1 de enero al 31 de diciembre del 2016 reflejaron ganancias netas por un valor de B/.382,347.

Debido a la compra de Banco Universal y sus subsidiarias, Canal Bank, S.A. genera una utilidad producto de la contabilización a valor razonable de sus principales activos intangibles y tangibles por la suma de B/.12,982,551.

Comisiones por servicios bancarios

Al 31 de diciembre de 2016, el detalle de los ingresos por comisiones se presenta a continuación:

	2016	2015
Cartas de crédito y cobranzas documentarias	16,119	-
Transferencias	70,237	14,036
Servicios de cuenta corriente	93,172	6,361
Ingresos y comisiones por servicios	650,797	5,922
Cargos varios	618,488	-
Otros	22,632	-
	1,471,445	26,319

Salarios y otras remuneraciones, y otros gastos generales y administrativos

Al 31 de diciembre de 2016, el detalle de los salarios y otras remuneraciones se presenta a continuación:

	2016	2015
Salarios y otras remuneraciones	4,512,408	1,332,381
Prestaciones laborales	642,625	161,831
Beneficios a empleados	325,287	95,155
Prima de antigüedad e indemnización	298,254	25,062
Capacitación	44,227	55,203
Participación de utilidades	429,266	-
Otros	-	208,660
	<u>6,252,067</u>	<u>1,878,292</u>

Durante el año que terminó el 31 de diciembre 2016, el detalle de los otros gastos generales y administrativos se presenta a continuación:

	2016	2015
Otros gastos		
Cuotas e inscripciones	25,875	107,350
Transporte de efectivo	192,262	-
Fletes y valijas	50,909	-
Aseo	185,399	53,401
Cargos bancarios	229,986	-
Electricidad	216,599	-
Seguridad y monitoreo	251,618	-
Viajes y transporte	51,006	31,575
Judiciales, notariales	38,908	9,826
Viáticos	213,692	-
Gastos de operaciones	246,324	-
Dieta de directores	49,706	-
Otros gastos	972,198	170,110
	<u>2,724,482</u>	<u>372,262</u>

C. ESTADO CONSOLIDADO DE UTILIDADES INTEGRALES (NO AUDITADOS)

Canal Bank S.A. y Subsidiarias

Estado consolidado de otras utilidades integrales
por el año terminado el 31 de diciembre de 2016
(En balboas)

	Nota	2016	2015
Ganancia (pérdida) neta		382,347	(4,501,002)
Otro resultado integral:			
Partidas que pueden ser reclasificadas posteriormente a ganancias o pérdidas:			
(Ganancia) pérdida realizada transferida a resultados		(623,743)	206,141
Cambio en el valor razonable de valores disponibles para la venta	9	739,404	(934,289)
Total de otros resultados integrales		<u>115,661</u>	<u>(728,148)</u>
Ganancia (pérdida) neta		<u>498,008</u>	<u>(5,229,150)</u>

Las notas que se acompañan forman parte integral de estos estados financieros consolidados.

D. ANALISIS DE PERSPECTIVAS

El fortalecimiento de las estrategias establecidas sobre políticas de crédito, y la realización de gestiones para mejorar la calidad de los activos han sido factores muy importantes para el Banco durante el año 2016 así como la implementación de una gestión dirigida a la reducción de costos e incrementos de ingresos.

El Banco cuidará de la calidad de los servicios bancarios brindados, manteniendo expectativas de crecimiento en sus operaciones y actividades bancarias a nivel nacional. Para el año 2017 el crecimiento de activos proyectado es del 7.9% donde el esfuerzo estará más enfocado en el crecimiento de la cartera de préstamos a fin de fortalecer la generación de ingresos, estimando un crecimiento en la cartera de préstamos en 50% en relación a las cifras del cierre de diciembre 2016.

III. DIRECTORES, DIGNATARIOS, EJECUTIVOS, ADMINISTRADORES, ASESORES Y EMPLEADOS

A. Identidad, funciones y otra información relacionada

1. Directores, Dignatarios, Ejecutivos y Administradores:

Directiva	
Roberto Alfaro	Presidente
Juan Diego Gómez	Vicepresidente
Rafael Hermida	Secretario
Juan de la Sierra Urquijo	Tesorero
Roberto Brenes P.	Director
Gerardo García	Director
Fernando Sucre	Director
Ricardo Cazorla	Director Independiente
Raúl Gasteazoro	Director Independiente

ROBERTO ALFARO ESTRYPEAUT

Director Presidente

Destacado profesional el Sr. Alfaro es un destacado profesional en las áreas de las Finanzas y los Seguros. Actualmente es socio principal de la firma Interglobal Consulting Group, la cual está especializada en el campo de las Finanzas, el Comercio Internacional, Estrategia de Negocios, Valoración de Empresas y Riesgos Políticos. Ha fungido como Ministro de Estado, Embajador de la República en Malta, en Italia y en Estados Unidos. Ha sido representante del Gobierno de Panamá en Negociaciones Internacionales y Miembro del Consejo Económico Nacional (CENA), la cual tiene bajo su responsabilidad la aprobación de todos los gastos de inversión del Estado. Como Ministro fungió como Presidente de la Comisión Nacional de Valores y de la Comisión de Financieras, a través de la cual se aprobaron todas las licencias que se concedían. A nivel privado, ha presidido la Directiva de Fundarte, de la Asociación de Distribuidores de Equipo y Maquinarias Agrícolas (ANDIA), Cámara Panameña de Empresas de Corretaje de Seguros (CAPECOSE), el Club Unión, la Campaña Arquidiocesana y la APEDE.

JUAN DIEGO GOMEZ TOVAR

Director Vicepresidente

El Sr. Gómez cuenta con veinte años de experiencia en el sector de la Banca y Finanzas, y entre sus principales ejecutorías en este campo cabe destacar que fungió como Director Principal del Fondo Financiero Latinoamericana, y se desempeñó como Vicepresidente de Operaciones y Director Suplente en el Banco de Zulia y en el Banco Progreso. Fue Socio Fundador y Director de la empresa de corretaje de títulos y valores LAGASE, así como de la Sociedad Financiera Premier SF, CA.; y en el periodo de 1994-2004 fungió como Asesor Financiero en Banesco Banco Comercial.

En los sectores de seguros y de negocios cabe destacar su participación como Socio, Fundador, Presidente Ejecutivo y Director Principal de Grupo LAGOVAL, del Grupo Premier, el cual fue vendido exitosamente en el año 2009, y del Grupo Tierra Alta dedicado a la Construcción y Promoción Inmobiliaria. En la actualidad, es Socio-Fundador, Presidente Ejecutivo y Director Principal de la Empresa Nacional de Seguros de Panamá y Centroamérica, S.A.

RAFAEL HERMIDA DOMINGUEZ

Director Secretario

El Sr. Hermida cuenta con más de 20 años de experiencia en la dirección de operaciones financieras de grupos empresariales, en los cuales ha sido el eje motor en las áreas de compras, adquisiciones e identificación de nuevos negocios. El Sr. Hermida se inició en el campo financiero a través de su incorporación al negocio familiar, la empresa RAHEDO, en la cual actualmente funge como Presidente, y rápidamente sus capacidades administrativas le permitieron posicionarse a la cabeza de la misma. Cabe destacar que esta empresa ha llegado a manejar importantes volúmenes de crédito de consumo, en la categoría de mueblerías.

JUAN M. DE LA SIERRA URQUIJO

Director Tesorero

El Marqués de Urquijo es un hombre de negocios con más de treinta años de experiencia en el área de la Alta Gerencia y la Banca. Desde el año 1979 el Sr. Urquijo ha estado ligado al sector de la banca en Europa y Latinoamérica a través del desarrollo de distintas posiciones ejecutivas en entidades bancarias y financieras localizadas en Inglaterra, España y Panamá. Se inició en el mundo de la banca en el Banco Urquijo Hispano Americano Ltd. De Londres, y posteriormente se desempeñó como analista financiero en el Departamento de Mercados de Capitales, del Banco Urquijo en Madrid; así como fue miembro de la Junta Directiva de Urquijo Leasing, S.A. A partir del año 1986 y durante 24 años se desempeñó como Director del Banco Banvivienda en Panamá.

ROBERTO BRENES PEREZ

Director / Gerente General

Roberto Brenes Perez fungió como Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General de la Bolsa de Valores de Panamá. Cuenta con una vasta experiencia en el Mercado de Capitales en Panamá, combinando su experiencia tanto en empresas como a nivel regulatorio. Como Comisionado en el periodo de 1999 a 2003, el Sr. Brenes participó en la redacción de la Ley de Valores Panameña y en la reorganización Comisión Nacional de Valores el año 2000. Desde 1989 hasta 1999 el Sr. Brenes fungió como Banquero de Inversión a cargo del grupo de Finanzas Corporativas en diferentes instituciones financieras. En el período de 1994 a 1999 fungió como Director del Banco Nacional de Panamá. Fungió como Presidente de la Asociación de Bolsas de Comercio de Centroamérica y el Caribe (BOLCEN) y es miembro de la Federación Iberoamericana de Bolsas de Valores.



GERARDO GARCIA GOMEZ

Director

Desde el año 1995 se desempeña como Director del Grupo Arden & Price Inc., dentro del cual tiene entre sus principales responsabilidades la dirección de la estrategia financiera del grupo a nivel internacional. Presidente y CEO de Barents RE.

A partir del año 2010 el Sr. García fue nombrado como miembro del Consejo Asesor del Banco NOVA CAIXA GALICIA, para América Latina.

RAUL GASTEAZORO LACAYO

Director Independiente

El Sr. Gasteazoro fungió como Gerente General de Autrobank Overseas (Panamá), S.A. y fue responsable de administrar este banco de licencia internacional por USD115MM de activos. Fungió como Vicepresidente/CEO de Primer Banco del Istmo. Fue consultor de la Bolsa de Valores de Panamá y Consejo Nacional de la Empresa Privada. Participó del programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Kabul, Afganistán. Fue asesor financiero del Aeropuerto Internacional de Tocumen/organización de la Aviación Civil Internacional.

RICARDO CAZORIA ALVAREZ

Director Independiente

El Sr. Cazoría es un profesional de la banca con más de 35 años de experiencia a nivel Nacional, Norteamérica y el Caribe. Inició su carrera profesional en este campo en el Chase Manhattan Bank, institución en la cual se desempeñó en niveles de Gerencias y Vicepresidencias para las áreas de Crédito, Productos de Servicio, Banca Global, Administración de Carteras, entre otras. Posteriormente, fue el Vicepresidente-Gerente de la División de Administración de Riesgos en el Banco Latinoamericano de Exportaciones en Panamá. En la actualidad se desempeña como el Vicepresidente-Gerente del Departamento de Administración de Riesgos del Credicorp Bank en Panamá.

A través de los años ha combinado su carrera profesional, con su participación activa en diferentes sociedades civiles y ONG's como la Campaña de Promoción Arquidiocesana, la Asociación para la Promoción de la Cultura en los Medios de Comunicación, FETV Canal 5, AMCHAM, Fundación Ande, APEDE, Club Rotario de St. Thomas, Club Rotario Panamá Sur, Club de Golf de Panamá, y el City Club de Panamá.

FERNANDO SUCRE MIGUEZ

Director Independiente

El Licenciado Sucre, es abogado de profesión, estudió en la Universidad de Harvard en la escuela de leyes y ha participado en diversos cargos públicos en el Ministerio de Gobierno y Justicia de Panamá. Es socio de Sucre y Asociados y encargado de Gestión Corporativa, Mercantil y Contratación. Es miembro de la Junta Directiva de GS Relocation Panamá, S.A. y de Financiera Rapi Préstamos, S.A.

Ejecutivos y Administradores:

Gerente General y Vicepresidentes

Cargos Gerenciales	
Nombre	Cargo
Roberto Brenes	Gerente General
Amanda Savarain	Vicepresidente de Banca Privada
Emma Temm	Vicepresidente de Cumplimiento
Eneida Lau	Vicepresidente de Control y Gobierno Corporativo

Francesc Ruiz	Vicepresidente de Tecnología
Jasmine Franco	Vicepresidente de Recursos Humanos
Jorge Ortega	Vicepresidente de Auditoría Interna
Karla Rivera	Vicepresidente de Corresponsalía
Renaul Vergara	Vicepresidente de Operaciones
Richard Ayudant	Vicepresidente de Riesgo
Roberto Lau	Vicepresidente de Finanzas y Administración
Sergi Lucas	Vicepresidente Ejecutivo de Negocios
Adelina Rodríguez de Rivera	Gerente de Tecnología
Anel Ortega	Gerente de Control Presupuestario y Reportes
Bleisy Pineda	Gerente de Tesorería Back Office
David Delgado	Gerente de Logística y seguridad
Harold Batista	Gerente Medios de Pago
Helena Sandoval	Gerente de Procesos
Iliana Lezcano	Gerente de Cobros
Madeleine Despaigne	Gerente de Operaciones
Noridys Rodríguez	Gerente de Propiedades
Noris Fuentes	Gerente de Tramitación y Administración de Crédito
Omayra Cerrud	Gerente de Red de Sucursales
Roberto Salgado	Gerente de Banca Corporativa
Rosana Caballero	Gerente de Contabilidad
Victor Antinori	Gerente de Auditoría

2. Asesores Legales

El Emisor tiene como su Asesor Legal a la firma de abogados SUCRE, BRICEÑO & CO, con domicilio en Avenida Samuel Lewis y Calle 58, Obarrio Torre ADR, Piso 8 Ofic. 800-D, Teléfono (507) 306-1200, Fax (507) 306-1210, correo electrónico fsucre@sucrelaw.com, la persona de contacto es Fernando Sucre Miguez.

El Emisor cuenta con un Asesor Legal interno, a saber, el Licenciado Rafael Morales con cédula 4-712-2089 con Idoneidad No.10407. Sus oficinas están ubicadas en el Torre Delta, Piso 21, Vía España, Ciudad de Panamá, República de Panamá, Teléfono (507) 308-4000, correo electrónico rafael.morales@canalbank.com

3. Auditores (actualizar información)

La firma Deloitte, Inc. funge como auditor externo de Canal Bank y sus subsidiarias desde el 2015. Deloitte, Inc. ubicado en Costa del Este, Torre Banco Panamá, Piso 12 Boulevard Costa del Este y Avenida La Rotonda, apartado 0816-01558, teléfono (507)303-4100, Fax (507) 269-2386, La persona de contacto es la Sra. Ladia Aguilera

El auditor interno del Emisor es el Licenciado Jorge Ortega con idoneidad de Contador Público Autorizado No. 870 de 2003. Sus oficinas están ubicadas en el Torre Delta, Piso 21, Vía España, Ciudad de Panamá, República de Panamá, Teléfono (507) 308-4000, correo electrónico jorge.ortega@canalbank.com



B. COMPENSACION

La compensación del período se establece en base a las evaluaciones de desempeño por área. Durante el período fiscal comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016, las compensaciones entregadas por el Emisor al personal gerencial clave ascendieron a US\$230,104.02. Para el año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2016, se pagaron en concepto de salarios y beneficios al personal gerencial clave la suma de US\$439,879.17. Estos montos incluyen salarios, gastos de representación, horas extras, incentivos, prestaciones sociales, seguros, primas de seguros y asistencia médica.

C. GOBIERNO CORPORATIVO

La Junta Directiva del Emisor ha adoptado ciertos procedimientos de la teoría y práctica de Gobierno Corporativo. Al comparar estos procedimientos con los lineamientos adoptados por la Comisión Nacional de Valores, podemos afirmar que el Emisor cumple con estos lineamientos sobre Gobierno Corporativo. En los archivos de la Comisión Nacional de Valores se encuentra el informe de actualización anual (IN-A) del último ejercicio fiscal 2016, adoptado mediante el Acuerdo 18-2000 de 11 de octubre de 2000 de la Comisión Nacional de Valores, modificado por el Acuerdo 10-2001 de 17 de agosto de 2001, por el Acuerdo 12-2003 de 11 de noviembre de 2003, por el Acuerdo 8-2004 de 20 de diciembre de 2004, por el Acuerdo 2-2007 de 5 de marzo de 2007, por el Acuerdo 3-2008 de 31 de marzo de 2008 y por el Acuerdo 1-2009 de 3 de febrero de 2009.

Adicionalmente, el Emisor debe seguir los lineamientos establecidos por la Superintendencia de Bancos de la República de Panamá sobre este tema, el cual es regulado por el Acuerdo 4-2001 de 5 de septiembre de 2001.

Entre los requisitos de la Superintendencia de Bancos de Panamá, se establecen los siguientes puntos como requisitos mínimos del artículo 3 del Acuerdo No. 4-2001:

Artículo 3. Requisitos Mínimos de Gobierno Corporativo

Los Bancos conducirán sus negocios con el concurso de un Gobierno Corporativo que incluirá, por lo menos:

- a. Documentos que establezcan claramente los valores corporativos, objetivos estratégicos, códigos de conducta y otros estándares apropiados de comportamiento.
- b. Documentos que establezcan claramente el sistema para asegurar el cumplimiento de lo indicado en el ordinal anterior y su comunicación a todos los niveles de la organización del Banco.
- c. Una estrategia corporativa equilibrada, frente a la cual el desempeño global del Banco y la contribución de cada nivel de la estructura de Gobierno Corporativo pueda ser medida.
- d. Una clara asignación de responsabilidades y de las autoridades que adoptan las decisiones, incorporando los requisitos de competencias individuales necesarias para ejercer las mismas, y una línea jerárquica de aprobaciones requeridas en todos los niveles de la estructura de Gobierno Corporativo, hasta la Junta Directiva.
- e. El establecimiento de un mecanismo para la interacción y cooperación entre la Junta Directiva, la Gerencia Superior y los auditores internos y externos.



f. Sistemas de control adecuados que incluyan a las funciones de gestión de riesgos independientes de las líneas de negocios y otros pesos y contrapesos.

g. Aprobación previa, seguimiento y verificación especial de las exposiciones de riesgo, en particular en concepto de facilidades crediticias e inversiones y bajo criterios de sana práctica bancaria, en donde los conflictos de interés sean manifiestamente altos, incluyendo el trato en todas las relaciones de negocios con personas que sean partes relacionadas del Banco o integrantes de su grupo económico, sus accionistas mayoritarios, su Gerencia Superior u otros empleados claves autorizados para tomar decisiones trascendentes dentro del Banco.

h. Documentos que contengan información sobre la política de reclutamiento, inducción y capacitación continua del personal, los incentivos financieros y administrativos ofrecidos a la Gerencia Superior, las gerencias de líneas de negocios y otros empleados para que actúen apropiadamente y persiguiendo los mejores intereses del Banco, tales como la política de remuneraciones, compensaciones ejecutivas, opciones sobre acciones del Banco o su sociedad controladora, promociones y otros reconocimientos.

i. Flujos apropiados de información interna y hacia el público, que garanticen la transparencia del sistema de Gobierno Corporativo, por lo menos en las siguientes áreas:

- La estructura de la Junta Directiva (tamaño, membresía, calificaciones y comités);
- La estructura de la administración general (responsabilidades, líneas jerárquicas, calificaciones y experiencia);
- La estructura de la organización básica (estructura de la línea de negocios, estructura legal del Banco, sociedad controladora y grupo económico);
- Naturaleza y extensión de transacciones con partes relacionadas e integrantes del grupo económico del Banco.

j. Sistema de supervisión directa por cada componente de los niveles jerárquicos de la estructura de la organización al componente inmediatamente inferior jerárquicamente, incluyendo a las funciones no involucradas en la gestión diaria del Banco.

k. Auditorías interna y externa independientes de la Gerencia Superior.

En el artículo 22 del precitado Acuerdo 4-2001 de la Superintendencia de Bancos de Panamá se establecen sanciones por incumplimiento de las disposiciones de gobierno corporativo.

Para más información el inversionista se puede referir a la página web de la Superintendencia de Bancos de Panamá, en la cual podrá encontrar el contenido del Acuerdo 4-2001: www.superbancos.gob.pa

D. PRACTICAS DE LA DIRECTIVA

1. Aspectos de Importancia

La Junta Directiva del Emisor es la máxima autoridad de la entidad y es responsable por el establecimiento y mantenimiento de un sistema de control interno efectivo y velar porque existan condiciones generales de trabajo adecuadas para el desempeño de las tareas asignadas a cada nivel



del personal. La Junta Directiva del Emisor se encarga del establecimiento de políticas y aprobación de la estrategia corporativa.

La Junta Directiva ejerce funciones por un año, ya que es elegida en las Asambleas Anuales de Accionistas.

No existen contrataciones de prestación de servicios entre miembros de la Junta Directiva con el Banco o algunas de sus subsidiarias.

La Junta Directiva tiene nueve (9) comités de trabajo divididos así:

- Comité de Ejecutivo
- Comité de Auditoría
- Comité de Activos y Pasivos (ALCO)
- Comité de Riesgos
- Comité de Cumplimiento
- Comité de Créditos
- Comité de Morosidad
- Comité de Tecnología
- Comité de Inversiones

Comité Ejecutivo

Es responsable de tratar los temas estratégicos del negocio bancario, y de la creación de nuevas empresas, las cuales deben ser propuestos a la Junta Directiva.

Comité de Auditoría

La Junta Directiva del Emisor ha establecido un Comité de Auditoría y este representa un papel importante en el proceso de dirección como medida de protección al accionista. El Comité de Auditoría es independiente de la administración. Sus funciones y responsabilidades, son aprobadas por la Junta Directiva.

La esencia de los objetivos del Comité de Auditoría del Emisor es valorar los procesos del Banco, relacionados con sus riesgos y el ambiente de control, supervisar la presentación de la información financiera y evaluar los procesos tanto de auditoría interna como de los auditores externos.

El Comité de Auditoría determina que la administración ha implantado políticas que aseguran que los riesgos se han identificado y que los controles son adecuados, están vigentes y funcionan correctamente.

Como parte de la valoración de los procesos relacionados con los riesgos y el ambiente de control del Emisor, el Comité de Auditoría recibe de la Administración una visión de los riesgos, políticas, procedimientos y controles que sustentan la integridad de la información financiera. Todo ello a través de diversos informes que revelan los diferentes comportamientos en las áreas sensibles del Emisor, tales como préstamos, sobregiros, etc.

El Comité de Auditoría tiene presente aspectos relacionados con el “fraude” en todos los niveles de la administración y evalúa de forma periódica los siguientes puntos:



- Que tan prudente es la Administración del Banco en el cumplimiento de sus responsabilidades para la presentación de su información financiera.
- Se ignoran intencionalmente los controles internos, se “manejan” las utilidades o se tergiversa los resultados operacionales.
- Se ponen en práctica las recomendaciones de adoptar medidas correctivas hechas por el Auditor Interno y los Auditores Independientes.

El Comité de Auditoría tiene las siguientes responsabilidades en relación con la presentación de la información financiera del Banco:

- Revisar las utilidades presentadas y los estados financieros;
- Valorar lo apropiado de los principios contables adoptados por la administración;
- Revisar las transacciones significativas, las poco usuales y las estimaciones contables;
- Consultar sobre los estados financieros con la administración y los Auditores independientes;
- Entender las responsabilidades y manifestaciones de la Administración;
- Valorar si los estados financieros son completos y están razonablemente presentados.

El Comité de Auditoría también tiene a su cargo las funciones de evaluación de las funciones de auditoría interna y auditoría externa.

Comité de Activos y Pasivos (ALCO)

Propone las políticas y procedimientos bajo los que se controlan el riesgo cambiario, riesgo de liquidez, riesgo de tasa de interés y riesgo de mercado. Controla el cumplimiento de las políticas establecidas en estos campos y vigila los aspectos financieros.

Comité de Riesgos

El comité de Riesgos es responsable de dar seguimiento a las exposiciones a riesgos y comparar dichas exposiciones frente a los límites de tolerancia aprobados por la Junta Directiva. Aprobar límites, estrategias, normas y políticas que coadyuven con la efectiva administración de riesgos.

El Comité de Riesgos mide el riesgo de liquidez, riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo operacional. Los informes sobre riesgos de mercado que surgen de las actividades negociables y no negociables, son presentados para su evaluación y consideración por el Comité de Riesgo, y posteriormente sometidos a la Junta Directiva para su revisión y aprobación.

Comité de Cumplimiento

Recomienda políticas, normas y procedimientos para la prevención del blanqueo de capitales, es el ente encargado de revisar y evaluar el cumplimiento con las Leyes y Acuerdos emitidos por los entes supervisores. En conjunto con el Departamento de Cumplimiento, da seguimiento a las evaluaciones y análisis realizados.

Comité de Créditos

El Comité de Crédito está conformado por miembros de la Junta Directiva, personal de administración de crédito, y por representantes de las áreas de negocio. Este Comité está encargado de desarrollar los cambios a las políticas de crédito, y de presentar los mismos ante la Junta Directiva del Banco.



El Comité de Crédito debe aprobar operaciones de crédito según las normas establecidas, vigilar que se cumplan las condiciones necesarias y políticas establecidas por la Junta Directiva en el control de los riesgos de crédito. Brindar a la Junta Directiva y Alta Gerencia medidas de organización para el mejor funcionamiento del Banco.

Comité de Morosidad

Este comité se conforma para atender explícitamente los seguimientos y estrategias de cobro y disminuir así, los indicadores de mora del Banco. Igualmente será responsable aprobar las políticas y procesos para la gestión de cobro.

Comité de Tecnología

Asegurar el gobierno de tecnología de información, a través del asesoramiento de la dirección estratégica, la revisión de las principales inversiones tecnológicas y la gestión de los principales riesgos tecnológicos.

Comité de Inversiones

Evalúa, analiza y aprueba la cartera de inversiones, verifica la calidad crediticia de emisores, así como el comportamiento histórico el valor en el mercado de las diferentes posibilidades, igualmente realizan un análisis del entorno económico global, apetito de riesgo del comité y otros temas relacionados a instrumentos negociables.

2. Control razonable del riesgo

El Emisor cuenta con una unidad de riesgos que es la encargada de la identificación y administración de los riesgos que enfrenta el Emisor, pudiendo comprender a su vez unidades especializadas para riesgos específicos, de acuerdo a la naturaleza de las operaciones y la estructura del Emisor. La coordinación necesaria para una adecuada administración integral de los riesgos, deberá realizarse a través de una unidad de riesgos, el comité de riesgos u otro ente similar establecido para tal fin. La unidad de riesgos deberá participar en el diseño y permanente adecuación del manual de organización y funciones, de políticas y procedimientos de control de riesgos y demás normas internas de similar naturaleza que tenga el Emisor.

Los integrantes de la unidad de riesgos deberán poseer la experiencia y conocimiento técnicos que les permitan el adecuado cumplimiento de sus funciones. La unidad de riesgos no realiza, procesa ni aprueba transacciones. Su función primaria es la de dar seguimiento al riesgo, asistir en el diseño de políticas y procedimientos, verificar su cumplimiento, y alertar a la Junta Directiva y a la Gerencia Superior sobre riesgos que puedan requerir controles adicionales.

La unidad de riesgos es responsable de informar a la Junta Directiva, a la Gerencia Superior o a los Comités que indique la Junta Directiva y a las áreas de decisión correspondientes, sobre los riesgos, el grado de exposición, los límites y la administración de éstos de acuerdo a las políticas y procedimientos establecidos por el Banco.

3. Registros de contabilidad apropiados que reflejen razonablemente la posición financiera de la empresa



La contabilidad del Emisor es supervisada por personal idóneo y se rige bajo las Normas Internacionales de Información Financiera, y está sometida a la revisión constante de los auditores internos y de una firma de auditores independientes de reconocida trayectoria.

4. Protección de los activos, prevención y detección de fraudes y otras irregularidades

Es responsabilidad de la Junta Directiva conocer y comprender los principales riesgos a los cuales se expone el Emisor, estableciendo límites y procedimientos razonables para dichos riesgos y asegurarse que la Gerencia Superior adopte las medidas necesarias para la identificación, medición, vigilancia y control de los mismos.

5. Mecanismos de control interno del manejo de la sociedad y su supervisión periódica

Se entiende por sistema de control interno los procesos mediante los cuales la Junta Directiva, la Gerencia Superior y otros empleados cumplirán y confirmarán la ejecución de las metas y objetivos del Emisor, la confiabilidad de los informes financieros y administrativos para uso interno, de la Superintendencia o hacia el público, y la observancia de las políticas, planes, reglas y procedimientos internos en todos los niveles de su estructura organizacional.

El sistema de control interno involucra a los miembros de la Junta Directiva, Gerentes y empleados en general que formen parte del Emisor por lo que la participación de cada uno de ellos deberá estar claramente definida en los manuales de organización y funciones, de políticas y procedimientos, de control de riesgos y en otras normas de naturaleza similar establecidas por el Emisor.

E. EMPLEADOS

Al 31 de diciembre de 2016, el Emisor contaba con 237 empleados. No existe ni sindicato ni convención colectiva entre el Emisor y sus empleados.

	31 de diciembre 2016
División General	146
Sucursales	85
Total Recurso Humano Permanente	231
Total Recurso Humano Temporal	06
Total Recurso Humano	237

F. PROPIEDAD ACCCIONARIA

A continuación mostramos la propiedad accionaria del Emisor al 31 de diciembre de 2016:

Grupo de Empleados	Cantidad de Acciones Comunes Emitidas y en Circulación	% del Total de Acciones Comunes Emitidas y en Circulación	Número de Accionistas	% del Total de Accionistas
Directores, Dignatarios y Ejecutivos Claves	29,102,970	74.68%	13	0.08%
Otros Accionistas	9,866,318	25.32%	15,493	99.92%
Total	38,969,288	100.00%	15,506	100%

Todas las acciones comunes del Emisor tienen iguales derechos y privilegios. Cada acción común tendrá derecho a un (1) voto en las Asambleas de Accionistas.

G. ACCIONISTAS DEL EMISOR

El capital autorizado del Emisor está constituido por Cincuenta Millones De Dólares Americanos (US\$50,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América divididos en Cincuenta Millones (50,000,000) de acciones comunes, nominativas, con valor nominal o a la par de Un Dólar (US\$1.00) cada una.

No existen arreglos que incluyan a empleados en el capital del Emisor, o que impliquen el reconocimiento de opciones sobre acciones u otros valores del Emisor.

La propiedad efectiva de las acciones de Canal Bank, S.A. al 31 de Diciembre de 2016 se detalla en el siguiente cuadro:

Grupo de Acciones	Número de Accionistas	% de Accionistas	Cantidad de Acciones	% de Acciones
1 - 500	14557	93.88%	760,069	1.95%
501 - 1,000	426	2.75%	296,006	0.76%
1,001 - 2,000	252	1.63%	349,766	0.90%
2,001 - 5,000	172	1.11%	535,188	1.37%
5,001 - 7,500	23	0.15%	141,980	0.36%
7,501 - 10,000	20	0.13%	168,849	0.43%
10,001 - 50,000	24	0.15%	976,235	2.51%
50,001 - 100,000	8	0.05%	638,929	1.64%
más de 100,000	24	0.15%	35,102,268	90.08%
Total	15,506.00	100.00%	38,969,288	100.00%

IV. PARTES RELACIONADAS, VÍNCULOS Y AFILIACIONES

El Emisor es el Agente de Pago y Registro de la presente emisión y registro de las Acciones Comunes para su ofrecimiento en mercado secundario.

Negocios o contratos con partes relacionadas:

En la actualidad existe un contrato de arrendamiento, pólizas de seguros, asesoría legal y servicios de soporte al área de Recursos Humanos con partes relacionadas.

Las transacciones con partes relacionadas se resumen así:

<u>Estado consolidado de situación financiera</u>	2016	2015
Activos:		
Préstamos y adelantos	4,318,537	156,421
Valores de inversión disponibles para la venta	3,000,000	500,000
Intereses acumulados por cobrar	2,508	6,033
Otros activos		488,461
Pasivos:		
Depósitos de clientes:		
Depósitos a la vista	4,273,909	5,667,043
Depósitos de ahorros	5,099,965	2,051,602
Depósitos a plazo fijo	4,379,864	3,654,074
Intereses acumulados por pagar	6,234	5,431

Estado consolidado de ganancias o pérdidas

Ingresos y gastos:		
Ingresos por intereses sobre préstamos	44,673	5,545
Ingresos por intereses sobre inversiones	105,744	3,364
Gastos por intereses	50,383	45,045
Gastos generales y administrativos:		
Salarios y beneficios a empleados	669,983	295,912
Alquileres	86,929	336,475
Honorarios y servicios profesionales	521,119	-
Seguros	19,597	25,201
Dietas a directores	49,705	33,623

Partes relacionadas que brindan servicio relacionadas al registro de valores objeto de la oferta pública:

No existe ninguna persona que brinda servicios relacionados al proceso de registro de valores que sean partes relacionadas al Emisor.

Vínculo

El Licenciado Fernando Sucre es Director Independiente de Canal Bank, S.A. y a su vez es Socio de la Firma de Abogados Sucre, Briceño & Co, Asesores Legales del Emisor.

V. TRATAMIENTO FISCAL

El emisor listará los valores en la Bolsa de Valores de Panamá, por lo que el tratamiento fiscal de las Acciones de la presente Emisión, con respecto a las ganancias de capital, quedarán sujetas a los artículos 269 y 270 del Decreto Ley No. 1 del 8 de julio de 1999.

Impuesto sobre la Renta con respecto a Ganancias de Capital: El artículo 270 del Decreto Ley No.1 de 8 de julio de 1999, modificado por la Ley No.8 de 15 de marzo de 2010, prevé que salvo lo preceptuado en el artículo 733 del Código Fiscal, estarán exentos del Impuesto sobre la Renta los intereses u otros beneficios que se paguen o acrediten sobre valores registrados en la Comisión y que, además, sean colocados a través de una bolsa de valores o de otro mercado organizado.

Impuesto sobre la Renta con respecto a Ganancias de Capital: El artículo 269 del Decreto Ley No.1 de 8 de julio de 1999, y con lo dispuesto en la Ley No.18 de 2006, no se considerarán gravables las ganancias, ni deducibles las pérdidas, provenientes de la enajenación de los valores, que cumplan con lo dispuesto en los numerales 1 y 3 del precitado artículo, para los efectos del impuesto complementario. En cuanto al impuesto de dividendos, debe observarse lo establecido en el artículo 733 del Código Fiscal de la República de Panamá.

Impuesto sobre Dividendos: El artículo 733 del Código Fiscal respecto al impuesto de dividendo establece que toda persona jurídica que requiere al Aviso de Operación de qué trata la Ley 5 de 2007, o que requiere clave de operación para operar en la Zona Libre de Colón, o que opere en una Zona Libre de Petróleo bajo el Decreto de Gabinete 36 de 2003, o en cualesquiera otras zonas francas o especiales, o que generen ingresos gravables en la República de Panamá, queda obligada a retener el impuesto de dividendo del diez por ciento (10%) de las utilidades que distribuya a sus accionistas cuando éstas sean de fuente panameña y el cinco (5%) cuando se trate de distribución de utilidades provenientes de renta exenta del impuesto sobre la renta prevista en los literales f y l del artículo 708 del Código Fiscal, así como de rentas provenientes fuente extranjera y/o exportación. Por consiguiente, se estima que los dividendos que se paguen sobre las Acciones Preferidas No Acumulativas estarán sujetos al diez por ciento (10%) de retención en concepto de impuestos de dividendos sobre las sumas que distribuya el Emisor cuando éstas sean de fuente panameña y al cinco por ciento (5%) de retención cuando se trate de renta proveniente de fuente extranjera, que en dado caso se causaría al momento del pago del dividendo respectivo. El mencionado artículo 733 del Código Fiscal indica además que siempre que una persona jurídica distribuya dividendos deberá agotar primero las rentas de fuente panameña u operaciones interiores o locales antes de repartir dividendos de las rentas de las operaciones exteriores o de exportación y de la renta local exenta del impuesto sobre la renta, prevista en los literales f, l y n del artículo 708 del Código Fiscal, según corresponda. En el caso de una reforma a estas disposiciones legales, las mismas se verán reflejadas en las retenciones que por ley se aplican a los dividendos sobre las sumas que distribuya el Emisor a los tenedores registrados de las Acciones Comunes.

Esta sección es un resumen de disposiciones legales y reglamentarias vigentes y se incluye en este Prospecto con carácter meramente informativo. Este Capítulo no constituye una declaración o garantía del Emisor sobre el tratamiento fiscal que el Ministerio de Economía y Finanzas dará a la inversión de las Acciones Comunes. Cada tenedor registrado de Acciones Comunes deberá cerciorarse independientemente del tratamiento fiscal aplicable a su inversión en las Acciones Comunes antes de invertir en las mismas.



VI. LEY APLICABLE

El Registro de Acciones de qué trata este Prospecto Informativo está sujeta a las leyes de la República de Panamá y a los reglamentos y resoluciones de la Superintendencia del Mercado de Valores relativos a esta materia.

VII ANEXOS

